JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintiuno

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: ALEXANDER ALONSO ENCARNACIÓN
Demandado: NATALIA MARCELA VARGAS ZABALA
Radicado: 05-001-31-10-014-**2018-00241-**00

Como quiera que descorrido el traslado de los inventarios adicionales, la parte demandante a su vez, propone pasivos para tener en cuenta en la liquidación, de los INVENTARIOS Y AVALÚOS ADICIONALES presentados por la parte demandante ALEXANDER ALONSO ENCARNACIÓN se corre traslado a la parte demandada por un término de tres (3) días

Hasta tanto no se evacúe esta etapa, no se dará traslado del trabajo de partición presentado.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4cee222625e15e370d402c54803b2aaeae08c6759225169864ea41ce3088f3d**
Documento generado en 21/06/2021 02:50:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica